



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“APRUEBAN DIRECTIVA N° 001-2017/VRIN-UAC PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS EN LAS REVISTAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA LOS AUTORES/AS”.

RESOLUCIÓN N° 117-CU-2017-UAC.

Cusco, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio 080-2017-VRIN-UAC de fecha 08 de marzo de 2017 y anexos remitido por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una Institución con Personería Jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la señora Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario la Directiva N° 001-2017/VRIN-UAC -Para la Presentación de Artículos en las Revistas de la Universidad Andina del Cusco para los Autores/as, para su aprobación correspondiente.

Que, la Directiva N° 001-2017/VRIN-UAC -Para la Presentación de Artículos en las Revistas de la Universidad Andina del Cusco para los Autores/as, tiene como objetivo normar la presentación de los artículos para su publicación y alcanzar los estándares generales para la publicación de los artículos científicos en la revista institucional YACHAY y las revistas de las facultades y/o escuelas profesionales.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario después de analizar y evaluar la mencionada Directiva y considerando que ésta tiene por finalidad normar el procedimiento general para la presentación de artículos científicos en la Revista Institucional y Revistas de la Facultades y Escuelas profesionales ha visto por conveniente aprobar la Directiva N° 001-2017/VRIN-UAC -Para la Presentación de Artículos en las Revistas de la Universidad Andina del Cusco para los Autores/as.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 27 de marzo de 2017 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR la Directiva N° 001-2017/VRIN-UAC -Para la Presentación de Artículos en las Revistas de la Universidad Andina del Cusco para los Autores/as, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Resolución N° 117-CU-2017-UAC 1



